MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE
Misiones - Paraguay
Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214
Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

Contrato N° 17

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DE FE**, domiciliada en calle Gral. Bernardino Caballero y Pbro. José A. Molas Nº 491 ciudad de Santa María de fe, Departamento de Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ramón Alberto Sanabria Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 2948552, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho ante el Sr Hugo Alberto Ruiz Díaz, con cédula de identidad Nº 3417477, Secretario General de la Municipalidad, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FT CONSTRUCCIONES, domiciliada en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Federico Eladio torales, con C.I Nº 2012700-6, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   La presente contratación tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Municipalidad de Santa María de Fe y el Contratado en relación al llamado LCD para "CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION".

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	520	30	11	8	100.000.000 gs

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 317.009

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de llamado a Licitación por contratación directa Nº 08/2016, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.**

La adjudicación fue realizada según resolución N° 643/2016

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

FT CONSTRUCCIONES CONSTRUCCION DEL CENTRO COMUNITARIO DEL LUGAR DE ORACION	ID 317.009

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION	UM	CANTIDAD	P.UNITARIO	Sub.TOTAL
1	72131601-007	Preparacion y marcacion	gl	1	1.500.000	1.500.000
2	72131601-007	Relleno, Compactación y Nivelación	gl	1	2.530.000	2.530.000
3	72131601-007	Cartel de obra	un	1	1.200.000	1.200.000
4	72131601-003	Cimiento PBC	m3	11,2	320.000	3.584.000
5	72131601-007	Nivelación 0,30cm(1:2:8)	m2	8,4	132.000	1.108.800
6	72131601-006	Aislacion horizontal 0,15 con asfalto	ml	28	17.000	476.000
7	72131601-005	Mamp. De elevacion ladrillo comun de 0,30(1:2:10)	m2	3,85	127.000	488.950
8	72131601-005	De elevacion a la vista ladrillo laminado de 0,15(1:2:8)	m2	108,9	98.500	10.726.650
9	72131601-007	Envarillado sobre aberturas	ml	12,2	17.500	213.500

MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE

Misiones - Paraguay

Gral. Caballero e/ Pbro. Molas Nº 491 Tel.: 0781 – 283 214

Correo: muni.santamaria@hotmail.com - RUC: 80028975-7

10	72131601-007	Techo de tejas s/tejuelon y madera de Yvyrapyta	m2	61,6	370.000	22.792.000
11	72131601-008	Revoque de paredes 1 capa (1:4:16)	m2	108,9	24.500	2.668.050
12	72131601-009	Contrapiso de cascote apisonado 10cm	m2	61,89	35.500	2.197.095
13	72131601-009	Piso de Ceramica Esmaltada	m2	43,89	58.500	2.567.565
14	72131601-009	Piso de mosaico granítico lavado p/ exterior 30x30cm	m2	15,6	95.000	1.482.000
15	72131601-007	Zocalo de Ceramica Esmaltada	ml	24,8	17.500	434.000
16	72131601-012	Pintura de Paredes en Latex interior con enduído	m2	108,9	28.500	3.103.650
17	72131601-012	Pintura de ladrillo visto con silicona	m2	112,75	15.000	1.691.250
18	72131601-012	Pintura de abertura de madera	gl	1	600.000	600.000
19	72131601-012	Pintura de aberturas metálicas	gl	1	895.000	895.000
20	72131601-001	Instalación eléctrica con artefacto portafoco y foco	Gl	1	6.090.690	6.090.690
21	72131601-007	Puerta de madera	un	1	3.965.000	3.965.000
22	72131601-007	Ventana tipo balancín	un	6	260.000	1.560.000
23	72131601-007	Cruz Latina de madera	un	1	3.865.000	3.865.000
24	72131601-007	Sardinel de ladrillos laminados	ml	24,8	71.000	1.760.800
25	72131601-007	Campanario	Gl	1	20.000.000	20.000.000
26	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Gl	1	2.500.000	2.500.000
					TOTAL	100.000.000

GUARANIES: CIEN MILLONES. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los siguientes pagos se realizarán según avance de obras con la presentación de los certificados de obras correspondientes aprobados por el fiscalizador/a.

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta 31 de diciembre del año 2016.

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección; Compañía San Antonio de Santa María de Fe.

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARIA DE FE.

9.FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10.MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11.CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en

las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa María de Fe, República del Paraguay al día 15 de noviembre del año 2016.

Prof. Hugo Ruiz Díaz.
Secretario General.

Dr. Ramón Alberto Sanabria.
Intendente Municipal

Sr. Federico Eladio Torales.
FT CONSTRUCCIONES.
RUC. 2012700-6